



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
MONTERÍA – CÓRDOBA

**INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**INFORMA QUE:** mediante auto del 22 de octubre de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **ELIZABETH LOZANO SERPA, MARITZA ISABEL SÁNCHEZ CONTRERAS, ELDA NORA SÁNCHEZ CONTRERAS, CLARA EUGENIA SÁNCHEZ CONTRERAS, LUIS EDUARDO SÁNCHEZ CONTRERAS, PADIS ESTHER SÁNCHEZ CONTRERAS y PAULA CECILIA SÁNCHEZ CONTRERAS**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2019.00087.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'La Esmeralda Grupo No. 8'		
Solicitante:	Elizabeth Lozano Serpa y otros	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 1.138.074.549	<b>Norte:</b> Partiendo desde el punto 4 en línea recta en dirección nororiental hasta llegar al punto 3 con una distancia de 309,46 metros con Esmeralda Grupo 8. <b>Oriente:</b> Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada en dirección suroriental, hasta llegar al punto 2 con una distancia de 771,20 metros con Esmeralda Grupo 8. <b>Sur:</b> Partiendo desde el punto 2 en línea recta en dirección Suroccidente, hasta llegar al punto 7 con una distancia de 211,24 metros con Esmeralda Grupo 8. <b>Occidente:</b> Partiendo desde el punto 7 en línea recta en dirección noroccidente, pasando por el punto 9 hasta llegar al punto 4 con una distancia de 627,58 metros con Esmeralda Grupo 8.
Vereda:	El Polo	
Corregimiento:	Jaraguay Central	
Municipio:	Valencia	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	142-10177	
Código Catastral:	2385500000000072000100000000	
Área solicitada:	14. 8409 hectáreas	
Titular inscrito:	Alfonso Manuel Tapia y otros	

**OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO**  
Secretario